



Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/10/2020
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/12/2023
ELABORADO POR: Ing. Denisse Sánchez Toriz,
Ing. Cinthia Berenice Pech Perera.
REVISADO POR: Presidente del Comité Interno del SGAS
AUTORIZADO POR: Presidente del Comité de Sustentabilidad
FIRMA DE QUIEN AUTORIZA:

	Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social	CADU-POL-SUST-01	
		Emisión:	15/10/202
		Actualización:	11/12/2023
		Revisión:	3
Sustentabilidad		Ver. 04	

Tabla de contenido

I.	Objetivo	2
II.	Alcance y responsabilidades	2
III.	Estrategia de difusión	2
IV.	Fundamento legal	2
V.	Políticas	3
	V.1 Política General del Sistema de Gestión Ambiental y Social.....	3
	V.2 Política Ambiental	4
	V.3 Política de trabajo y condiciones laborales.....	5
VI.	Actualizaciones del documento*	6

	Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social	CADU-POL-SUST-01	
		Emisión:	15/10/202
		Actualización:	11/12/2023
		Revisión:	3
Sustentabilidad		Ver. 04	

I. Objetivo

Establecer las bases y lineamientos que regulen el desarrollo de las actividades diarias entre la empresa, colaboradores, contratistas y proveedores, contribuyendo al cumplimiento de nuestro compromiso de gestionar procesos y políticas que disminuyan los riesgos, impactos ambientales y sociales generados por nuestra operación.

II. Alcance y responsabilidades

Los lineamientos contenidos en el presente documento se establecen como Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social, siendo aplicables y de observancia obligatoria para todos los colaboradores a nivel organizacional, así como para contratistas y proveedores que lleven a cabo actividades dentro de cualquiera de los proyectos asociados a la empresa.

La elaboración y actualización de este documento es responsabilidad del área de Sustentabilidad, sin embargo, tanto la aprobación inicial como la autorización de cualquier cambio, será facultad exclusiva del Comité Interno del Sistema de Gestión Ambiental y Social.

III. Estrategia de difusión

La difusión de las Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social estará a cargo del área de Sustentabilidad, quien deberá incluir en su programa y plan anual de capacitación, el material impreso en formatos fácilmente legibles e identificables; colocados en sitios visibles para todos los colaboradores, contratistas y proveedores que realicen actividades dentro de cualquiera de los proyectos asociados a la empresa.

Aunado a lo establecido en el párrafo anterior y en coordinación con el área de Compras, se hará llegar mediante un correo electrónico tanto a Contratistas como a Proveedores, la información relativa a dichas políticas internas y al cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental, salud ocupacional y seguridad en el trabajo; en un formato digital a manera de exhorto para el apego de sus propios procesos a los establecidos por nuestra empresa.

IV. Fundamento legal

Las disposiciones contenidas en el presente instrumento dan cumplimiento a la legislación nacional aplicable en materia ambiental, salud ocupacional y seguridad en el trabajo; encontrándose alineadas a las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y a lo establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

	Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social	CADU-POL-SUST-01	
		Emisión:	15/10/202
		Actualización:	11/12/2023
		Revisión:	3
Sustentabilidad		Ver. 04	

V. Políticas

V.1 Política General del Sistema de Gestión Ambiental y Social

En CORPOVAEL, asumimos el compromiso de construir viviendas dignas que fomenten el desarrollo integral de las personas a través de la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), procurando la mejora continua en los procesos de prevención, mitigación y manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales, promoviendo la comunicación entre todos nuestros grupos de interés e involucrándolos en el cumplimiento de las normativas locales e internaciones en materia ambiental y social; lo que se traduce en una cultura de negocios sostenible.

A continuación, describimos los lineamientos que deberemos seguir para alcanzar el cumplimiento de nuestros compromisos:

- Contribuir en las actividades necesarias para el desarrollo y mejora continua de los programas de protección ambiental, de salud y seguridad en el trabajo que se implementen como resultado de la implementación del SGAS.
- Aplicar las medidas pertinentes; técnica y financieramente factibles para reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) que se establezcan derivadas del SGAS.
- Asegurar el cumplimiento de toda ley, reglamento o normativa; tanto a nivel local como nacional e internacional, que regulen el ejercicio de nuestros procedimientos de operación en materia ambiental, de salud y seguridad en el trabajo.
- Establecer estrategias de comunicación y difusión organizacional, que permitan mantener informado a todos nuestros colaboradores, contratistas y proveedores que lleven a cabo actividades dentro de cualquiera de los proyectos asociados a la empresa.
- Asegurar el apego estricto de nuestras políticas y procedimientos relacionados con el SGAS a las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC.
- Diseñar estrategias innovadoras que consigan evitar, minimizar y en su caso mitigar, el posible impacto relacionado con nuestras operaciones, en las comunidades cercanas, así como cualquier otra afectación al medio ambiente.
- Contar de manera permanente con un mecanismo para la atención y gestión de quejas por afectaciones ambientales y sociales, asegurando su disponibilidad y accesibilidad a todo grupo de interés.

	Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social	CADU-POL-SUST-01	
		Emisión:	15/10/202
		Actualización:	11/12/2023
		Revisión:	3
Sustentabilidad		Ver. 04	

V.2 Política Ambiental

En CORPOVAEL, hemos fortalecido nuestros procedimientos operativos asegurando el cumplimiento de la legislación local en alineación con normas ambientales y sociales reconocidas internacionalmente como las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC; integrando a estas, medidas de prevención, mitigación y gestión de impacto ambiental, que aseguren en todo momento la prevención de contaminación ambiental.

Para garantizar el cumplimiento de esta política se deben seguir los siguientes criterios:

- Asegurar el cumplimiento de los protocolos de gestión en materia ambiental a través de la supervisión e implementación de procesos de mejora continua.
- Identificar y gestionar la atención a cualquier posible riesgo ambiental que pudiera ocasionar daños al medio ambiente.
- Establecer de manera permanente una metodología para el manejo integral de los residuos generados por nuestra operación; con el objetivo tanto de reducirlos, como de reciclarlos y disponer apropiadamente de ellos.
- Monitorear y controlar las emisiones de aire y ruido generadas por nuestras operaciones.
- Mantener un plan de capacitación y difusión en materia ambiental, dirigido a todos nuestros colaboradores, contratistas y proveedores relacionados con cualquiera de los proyectos asociados a nuestra empresa.
- Garantizar la protección del patrimonio cultural, artístico, histórico y ecológico durante el desarrollo de nuestras operaciones.
- Asegurar el cumplimiento de toda ley, reglamento o normativa local, nacional e internacional que regulen el desarrollo de cualquiera de nuestras actividades en materia ambiental.

	Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social	CADU-POL-SUST-01	
		Emisión:	15/10/2022
		Actualización:	11/12/2023
		Revisión:	3
Sustentabilidad		Ver. 04	

V.3 Política de trabajo y condiciones laborales

En CORPOVAEL, reconocemos que la fuerza laboral es un elemento valioso para la empresa, por ello hemos desarrollado e implementado procedimientos, manuales y planes específicos que aseguren la salud y seguridad de los colaboradores, contratistas y proveedores durante el desarrollo de sus actividades.

Para conseguir nuestros objetivos se debe asegurar el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Asegurar el cumplimiento de los protocolos de gestión en materia de salud y seguridad ocupacional a través de la supervisión e implementación de procesos de mejora continua.
- Identificar y gestionar periódicamente los riesgos sociales que pudieran tener un impacto para cualquier colaborador o para empresa.
- Alinear la Política de Recursos Humanos a la ND2, de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC.
- Establecer las directrices para la supervisión de las actividades orientadas al cumplimiento de la normatividad en materia de salud y seguridad ocupacional.
- Proveer condiciones de trabajo seguras, a través de la implementación de medidas de prevención, entre ellas la modificación, sustitución o eliminación de condiciones peligrosas para evitar accidentes, lesiones y enfermedades que puedan surgir en el curso del trabajo, estar asociadas con este u ocurrir durante el mismo.
- Mantener vigente y actualizado el Plan de Atención y Respuesta Ante Situaciones de Emergencia, considerando acciones para la prevención, preparación y respuesta en casos de emergencia.
- Contar con personal capacitado para brindar atención médica de primeros auxilios para todos los trabajadores en todos los niveles organizacionales, contratistas y proveedores que ejecuten actividades dentro de cualquiera de los proyectos asociados a la empresa.
- Mantener un plan de capacitación y difusión específico en temas de seguridad y salud ocupacional con alcance a todos los trabajadores en todos los niveles organizacionales, contratistas y proveedores que ejecuten actividades dentro de cualquiera de los proyectos asociados a la empresa.
- Asegurar el cumplimiento de toda aquella ley, reglamento o normativa, priorizando, en el siguiente orden: locales, nacionales e internacionales que regulan directamente en materia de salud y seguridad ocupacional.

	Políticas de Sustentabilidad Ambiental y Social	CADU-POL-SUST-01	
		Emisión:	15/10/202
		Actualización:	11/12/2023
	Revisión:	3	
Sustentabilidad		Ver. 04	

VI. Actualizaciones del documento*

Control de cambios				
Revisión	Fecha	Descripción	Sección afectada	Observaciones

**El área de Sustentabilidad es responsable de la creación, asignación de código, actualización y/o modificación de este documento.*